

<http://saia.pereira.gov.co>

9

Pereira, Enero 29 de 2016

SEÑORES
Nómina
Secretaría de Educación de Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 4045-2016
Fecha: 29/01/2016-15:51:36
Recibido por: JOSE OVEJERO BULTRAGO
Destino: Secretaría de Educación

Cordial saludo

La presente es para solicitar sea anexada a mi hoja de vida las copias autenticadas del acta de grado y del diploma de Maestría en Enseñanza de las Matemática, en cumplimiento del Art. 3 del decreto 2715 de 2009, de acuerdo al correo recibido el 25 de enero de 2016, donde me solicitan la complementación pedagógica indispensable para el nombramiento en propiedad.

Dado que en la actualidad me desempeño como docente en periodo de prueba, en la entidad territorial Pereira, pero en vacancia temporal en la entidad territorial Risaralda, solicito sea actualizado mi escalafón, de acuerdo a la circular No. 7 del 2011

1. De los criterios para garantizar la movilidad laboral y la estabilidad sin solución de continuidad en el sistema especial de carrera docente.

Criterio 4: Una vez superado el periodo de prueba, la entidad territorial certificada procederá a expedir el acto administrativo de nombramiento en propiedad, donde se ordene la actualización del registro público de carrera docente, momento en el cual el educador puede presentar un nuevo título académico que le permita la actualización del escalafón docente..... Recibido el expediente del educador regido por el decreto Ley 1278 de 2002, la entidad territorial certificada procederá a actualizar el registro público de carrera docente de conformidad con los criterios definidos en la circular 01 de 2011. O sea, se registrará la anotación de la superación del concurso, el nombramiento y superación de periodo de prueba y se actualizará el escalafón docente en el grado y nivel salarial al cual tendría derecho, siempre que el educador haya acreditado previamente un nuevo título académico que le permita a la entidad territorial certificada tomar esta decisión.

De acuerdo al decreto 1278 de 2002, Capítulo III, Artículo 21

- Grado Tres.
- a) Ser Licenciado en Educación o profesional.
 - b) Poseer título de maestría o doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes.

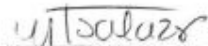
- c) Haber sido nombrado mediante concurso.
- d) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno o Dos.

Parágrafo. Quien reúna los requisitos de los Grados Dos o Tres puede aspirar a inscribirse directamente a uno de éstos grados, previa superación de la evaluación del período de prueba.

Anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Copia Acta de grado autenticada
- Copia Diploma autenticado
- Copia Registro de escalafón actual autenticado.
- Copia del correo recibido

Les agradezco la atención prestada,



Mónica Isabel Arredondo Salazar
C.C: 43.626.316 de Medellín
Docente de la I.E Ciudadela Cuba (periodo de prueba)

tel: 3344247

cra 4 # 15-72 Pereira



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de enero de 2016	Número de radicado:	4045
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MONICA ISABEL ARREDONDO SALAZAR		
Descripción o asunto:	REMISION DE DOCUMENTOS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

